



DEPTO. OO. HH.

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS
POR 06 REEMPLAZOS, FSEV-CNT,
"MIGRADO 174 COMITÉ HABITACIONAL
LAS PALMERAS", RES. EX. N° 7.219, (V. y
U.), DE 2012:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 853,

TALCA, **18 MAR 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 5 proyectos de la Región del Maule;
- c) La Resolución Exenta N° 4.239, SERVIU del Maule, de fecha 12 de octubre de 2012, que establece montos definitivos de subsidios para la ejecución del proyecto Comité Habitacional Las Palmeras, de la comuna de Cauquenes, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, conforme a lo indicado en el resuelvo 6 de la Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2012:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L GRUPO	CODIGO PROYECTO	NOMBRE GRUPO Y PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84526	66602	MIGRADO 174 COMITÉ HABITACIONAL LAS PALMERAS	150	CAUQUENES

- d) La Resolución Exenta N° 452 de fecha 04 de junio del 2010, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EIRL"	76.341.040-4	28-05-2010

- e) El Memorándum N° 22 de fecha 04 de marzo de 2014, de la Srta. Pamela Muñoz Benavides – Trabajadora Social, Unidad de Gestión Social SERVIU Región del Maule, en el cual se solicitan y aprueban los siguientes requerimientos:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	ALVEAR HENRÍQUEZ ARTURO JAIME	3.611.679-K	YÁÑEZ RIQUELME TERESA DEL CARMEN	10.049.566-K
REEMPLAZO	LARA MUÑOZ NORA DEL CARMEN	8.757.933-6	RIVAS SOTO CAROLINA DEL CARMEN	16.997.867-0
REEMPLAZO	SOTO PUGA ELÍAS DAVID	11.636.418-2	DURÁN VALDÉS DANIELA ELIZABETH	16.679.844-2

REEMPLAZO	FAÚNDEZ VALDÉS RODOLFO ANTONIO	9.695.110-8	DÍAZ FUENTES OLAN DEL CARMEN	13.207.062-8
REEMPLAZO	FAÚNDEZ LAGOS MÓNICA ELIANA	8.389.936-0	BUSTOS TORRES MARCELA ISABEL	15.461.739-6
REEMPLAZO	YÁÑEZ OLIVOS FLOR MARÍA	7.162.247-9	PÉREZ BARRUETO LUCY DEL CARMEN	10.878.323-0

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Grupo y Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO c)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EP, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2013**, rige en todas sus partes.
4. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre de los reemplazantes señalados en el **Visto e)** de la presente resolución.
5. Inhabílitese a los beneficiarios renunciados en el **Visto e)** a postular a subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 49/2011, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del mismo reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIRECTORA AYLIA ARRIAGADA
 REGIONAL
 DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.
CLAUDINA URRUTIA 306-A – CAUQUENES
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DEPARTAMENTO POLITICA HABITACIONAL
(ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

